

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.)

ADVERTENCIA OFICIAL.—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales, se remitirán al Jefe político, respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital..... 2 pesetas mensuales.
Fuera de ella..... 6'75 id. trimestre.
Numeros sueltos..... 0'25 id.
Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial (Casa-hospicio)—La correspondencia se dirigirá al director de dicho establecimiento.

ADVERTENCIA EDITORIAL.—Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean de instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUSCRICIÓN NACIONAL.

COMISIÓN PROVINCIAL EJECUTIVA.

Relación de las cantidades que han ingresado en la Caja especial para socorro de las provincias de Granada y Málaga.

	Pesetas.	Cénts.
Suma anterior.....	13.628	85
PUEBLO DE ASPARIEGOS.		

D. Isidoro Enriquez, Juez municipal

Robustiano Gañan
Manuel Escaja, Párroco
Benito Gomez
Marcos del Estal
Pedro Cervino
Hdefonso Juan
Anselmo Martinez
Vicente Bragado
Camilo Pascual
Rafael Pascual
Juan Rodriguez
Santos Miguel
Francisco Castresoy
Petra Gomez
Catalina Esteva
Hermenegilda Serrano
Nicolás del Rio
Lázaro Vaquero
Prudencio Ferrero
Eusebio Vaquero
Elena Casado
Isidoro Ramos
Pascual Gañan
José Rodriguez
Ignacio Perez
Evarista Rubiales
Cecilia Manteca
Miguel Garcia
Julian Herrero
José Gonzalez
Ruperto Gonzalez
José Perez
Pío Rodriguez
Antonio Moran
Petra Figueras
Juan Fernandez

D. Agustina Chillon

D. Romualdo Dominguez

Antonio Aguado

El personal de la fábrica de harinas

Santiago Enrique

Catalina Gañan

Mateo Ballester

Isaac Santos

Francisco Fernandez

Anastasio Temprano

Salurnino Garcia

Elena Serrano

Máilde Madeira

Juan Modino

Jacinto Gonzalez

David Rodriguez

Juan Moran

Pascual del Pozo

Manuel Tiraus

Nicomedes Vega

Eleuterio Chillon

Antonio Sanchez

Lopez Sanchez

Domingo Sanchez

Francisco Sanchez

Francisco Herrero

Andrés Chimeno

Lucas Martin

Francisco Gonzalez

Cipriano Vega Figueras

Pedro Beneite

Gildo Vega

Elena Bordell

Rafael Temprano

Cesáreo Perez

Ricardo Cuervo

Gervasio Dominguez

Rafael Escaja

Fernando Gallego

Santos Gallego

Prudencio Temprano

Elias Herrera

Ciriaco Bragado

Gregorio Chillon

Tomás Fuentesauco

Antonio Rodriguez

Laureano Gomez

Tomás Hernando

Manuel Durantes

Ceferina Perez

José Monroy

Justo Ingueros

Andrés Dominguez

Francisco Herrero

Eufasio Rodriguez

Manuela Coco

Estanislao Perez

Mariano, Palomino

Petra Rodriguez

Eugenio Vaquero

Maria Pascual

Fernando Enriquez

D. Isidro Luis

Rufina Rodriguez

Dionisia Esteva

Bonifacio Dominguez

Francisco Lopez

Juan Miguel

Lorenzo Miguel

Agustin Gonzalez

Benito Sanchez

Calixto Garcia

Antonia Casas

Atilano Bragado

Bernardo Bragado

Juan Gomez

Gabriel Escala

Un bienhechor

Antolin Alonso

Manuel Lopez

Eleuterio Ferrero

Domingo Barrios

Una bienhechora

Ruperto Gomez

Lorenzo Cuadrado

Jacinto Pinilla

Ciriaco la Vega

Cirilo Perez

Francisca Alonso

Felix Herrero

Nicomedes Gomez

Manuel Miranda

Manuela Martin

Telesforo Gomez

Pedro Gonzalez

Eduviges Miranda

El Ayuntamiento, de los fondos mu-

nicipales

PUEBLO DE BENEJILES.

D. José del Valle, Alcalde

Eusebio Turino, Regidor

Ventura Enriquez, idem

Dimas Gomez, idem

Jerónimo Arenal, idem

Aquilino Palacios, idem

Joaquin Martin, Secretario

Pío Turino, Juez

Raimundo Pascual, Fiscal

Santiago Vara

Anselmo Alonso

Juana Miguel

Vicente Enriquez

Rafael Gail

Adrian Manteca

Cipriana Pascual

Atilano Sanchez

Juan Blanco

Ramona Alvarez

Máximo Sastre

Casiano Enriquez

Alonso Gallego

Luis Villar

	Pesetas.	Cénts.
D. Juan Ballesteros	25	
José Serrano	10	
Gregorio Manteca	25	
Florencio Serrano	10	
Pascual Turino	1	
Julian Nieto	50	
Manuel Lorenzo	10	
Estéban Lopez	05	
Patricio Manteca	50	
Atilano Sanchez	10	
Galo Ballesteros	10	
Calixto Moreno	1	
José Bartolomé	50	
Daniel Martin	20	
Nicomedes Serrano	25	
Ezequiel Manteca	10	
Dionisio Miguel	50	
Pedro Miguel	1	
Patricio Villar	25	
Fernando Villar	05	
Mateo Rollon	25	
Crisanto Raton	25	
Luis Campo	25	
Julian Enriquez	1	
Eloy Enriquez	50	
Ignacio Martin	10	
Luis Chillon	2	
José Lopez	50	
Juan M. Prieto	10	
Fidel Alonso	10	
Proto Sastre	10	
Joaquin M. Arenal	10	
Zacarías Gonzalez	25	
Pedro Gonzalez	25	
Casimiro Bragado	3	
Gregorio del Valle	1	
Eusebio A. Prieto	25	
Sinforosa Corzo	10	
Angela Vidal	10	
Casimiro Serrano	25	
Vicente Miguel	2	
De imprevistos	16	
PUEBLO DE BRIME Y SOG.		
El Ayuntamiento	7	
D. Francisco Martinez Cid, Secretario	1	
Jacinto Blanco Mayo	1	
Juan Gutierrez Casado	1	
Cipriano Juarez	40	
Toribio Blanco	50	
Roque Uña	50	
Alejo Mayo	50	
José de Paz	25	
Juan Casado	12	
Francisco Becares	50	
Martino Flores	25	
Angel de Paz	25	
Tomás Delgado	10	
Pascual Barron	10	
Toribio Mayo	10	
Juana Uña	25	
Fernando Mayo	50	
Agustín Lobato	12	
Andrés Castaño	10	
Manuel Iglesias	10	
Pedro Barron	10	
Pedro Cano	1	
Pablo Cano	1	
Ramon Barron	25	
Bernardo Barron	25	
Alejandro Gullon	25	
Rafael Fernandez	10	
Carlos Rodriguez	10	
Juan Gutierrez	10	
Luis Gullon	10	
Pedro Tabla	25	
Juan Barrera	30	
Dionisio Uña	50	
Santiago Tabla	25	
Mauricio Gutierrez	15	
Angel Gutierrez	10	
Angela Perez	10	
Francisco Rodriguez	25	
Angel Gullon	30	
Juan Blanco	50	
Manuel Tabla	50	
Santiago Gullon	25	
Maria Pesquera	10	
Francisco Fernandez	50	
Teodoro Blanco	50	
PUEBLO DE VILLALCAMPO.		
El Ayuntamiento según el presupuesto	17	

	Pesetas.	Cénts.
Del Sr. Alcalde	5	
El Juez municipal	3	
D. Ruperto Bartolomé	1	
Agustín Garzon Pastor	2	
Isidro Miguel	60	
Francisco Garzon	50	
Pedro Calvo Coria	37	
Juan Calvo Pedron	50	
Nicolás Anton	50	
Domingo Codesal	25	
Francisco Rodriguez Garcia	25	
Indalecio Castaño Centeno	1	
Andrés Turuelo Martin	25	
Lorenzo Lorenzo	50	
Francisco Dominguez Garzon	25	
Francisco Lorenzo Castor	11	
Damian Calvo	25	
Benito Garcia	25	
Eugenio Garcia	25	
Ignacio Garzon Pastor	25	
Ramon Martin Coria	20	
Santiago Calvo Pastor	1	
Petra Miguel	50	
Pablo Gomez Anton	20	
Venancio Miguel	20	
Vicente Miguel Rollo	25	
Fernando Martin Calvo	25	
Santiago Codesal	50	
Gabino Garzon Pastor	11	
Más de varios vecinos, por ser cantidades pequeñas	37	
PUEBLO DE BUSTILLO.		
D. Valentin Martin	50	
Ignacia Morillo	18	
Policarpo Zamora	25	
Feliciano Morillo	50	
Francisco Morillo	20	
Hipólito Gonzalez	12	
Sotero Herrero	15	
Isidora Morillo	20	
Tomás Morillo	20	
Mateo Hidalgo	1	
Nicasio Martinez	10	
Jacoba Gonzalez	10	
Julian Sacristan	1	
Cipriano Pinilla	2	
Castor Ferrera	2	
Bonifacio Alfajeme	25	
Matias Castellanos	25	
Luciano Bragado	70	
Deogracias Dominguez	25	
Luciano Ramos	25	
Antonio Pascual	25	
Salvador Alvarez	15	
Alvaro Herrero	15	
Blás Deza	50	
Manuel Moran	75	
Jenaro Morillo	06	
Félix Gonzalez	25	
Ramon Vega	25	
Alfonso Bragado	50	
Jerónimo Chamorro	25	
Jacoba Martin	25	
Ceferino Gonzalez	25	
Andrés Alvarez Herrero	25	
Silvestre Alvarez	25	
Petra Deza	10	
Petra Gonzalez	10	
Lucio Gonzalez	75	
Anastasio Bragado	40	
Florencio Morillo	40	
Jenaro Martin	50	
Patricio Calleja	30	
Angel Bragado	25	
Lorenzo Bragado	2	
Cayetano Ramos	50	
Carlos Vega	25	
Marcos Chillon	2	
Teodoro Lorenzo	25	
José Alvarez	1	
Vicente Morillo	25	
Alejandro San Pedro	25	
Leon Alvarez	1	
Zoilo Martin	20	
Francisco Hidalgo	1	
Bernardo Perez	1	
Andrés Hidalgo	1	
Angel Calleja	25	
Evaristo Morillo	1	
Baltasar Gonzalez	05	

	Pesetas.	Cénts.
Doña Pilar	1	
D. Leon Morillo	1	
Toribio Julve	25	
Sebastian Toranzo	25	
Ana Maria Bragado	5	
Manuel A. Alfajeme	15	
Clemente Morillo	15	
Fermin Gonzalez	25	
Bonifacio Dominguez	1	
Leoncio Ramos	25	
Gumersindo Navarro	25	
José Allende	5	
Estéban Morillo	10	
Manuel Bragado	1	
Roque Allende	35	
Ricardo Ramos	20	
Remigio Bragado	10	
Juan Antonio Morillo	10	
Agustín Bragado	50	
Tomás Alfajeme Julve	1	
Saturnino Perez	1	
Atilano Herrero	15	
Rosalía Masero	75	
Ildefonso Morillo	1	
Juan Bragado	25	
Domingo Palcual	15	
Anselmo Alvarez	05	
Hipólito Conde	20	
José María Gonzalez	50	
Victoriano Morillo	25	
José Villar	01	
Pedro Lejido	2	
Matias Hernandez	15	
Sandalio Dominguez	20	
Restituto Rubio	2	
Santos Rubio	70	
Narciso Alvarez	50	
Agustín Herrero	35	
Tomás Alvarez	1	
Juan Alvarez	5	
Jerónimo Morillo	25	
Manuel Felipe Crespo	25	
Manuel Pinilla	1	
Maria Catalina	25	
Narciso Rubio	4	
Francisco Benito Perez	1	
Venancio Julve	1	
Juan Iglesia	25	
Casimiro Hidalgo	2	
Joaquin Soler	1	
Buenaventura Gonzalez	25	
Antonio Alvarez	10	
Florencio Navarro	25	
Angel Perez	25	
José Ramos	10	
Francisco Hidalgo	25	
Bonifacio Morillo	25	
Carlos Dominguez	25	
Juliana Diez	50	
Nicomedes Morillo	10	
Juan Manuel Gonzalez	20	
Juan Francisco Gonzalez	25	
Jenaro Allende	25	
Bernardo Mateos	25	
Agustín Martin	50	
Leandro Alvarez	25	
Tomás Gallego	25	
Antonio Bragado	25	
Isidoro Rubio	1	
Antonio Alonso	20	
Abdon Dominguez	25	
Lorenzo Dominguez	25	
Matias Bragado	20	
Hermenegildo Alvarez	50	
Gregorio Morillo	1	
Gregorio Pinilla	2	
Miguel Morillo	2	
Tomás Alfajeme	2	
Joaquina Morillo	15	
Alberto Alfajeme	1	
Toribio Carnero	5	
Inés Fernandez	25	
Mateo Mateo	1	
Fernando Morillo	25	
Roman Herrero	25	
Evaristo Martin	25	
Inés Franco	25	
José Perez	25	
José Dominguez	25	
Inocencio Perez	30	
Casimira Morillo	05	
Venancio Martin	50	

Pesetas. Cént.

D. Gabriel Matilla	50
Francisco Perez	15
Florentin Morillo	50
Gabino Fito	30
Francisco Alvarez	05
Gabriel Morillo	20
Leonardo Pinilla	1
José Villar, menor	15
Melitona, Martin	54
Andrés Alvarez Perez	3
Alberto Alvarez	25
Leandro Julve	1
Francisco Ramos	25
Simona Zamora	25
Abdon Alfajeme	25
Marcos Morillo	50
Julian Morillo	50
Laureano Julve	50
Tomas Rodriguez	20
Tomás Morillo	25
Prudencio Bragado	1
Pedro Pinilla	25
Atilano Perez	10
Nicasio Hidalgo	10
Bibiano Gonzalez	10
Juan Ramos	10
Estanislao Sanchez	10
Tomás Hidalgo	25
Nicolás Bragado	25
Francisco Mateos	25
Lucas Herrero	25
Félix Dominguez	50
Santiago Fernandez	35
Maria Francisca Rubio	1
Cristina Alvarez	25
Jacoba Hidalgo	25
Luis Dominguez	05
Luis Alfajeme	05
Miguel Morillo	05
José Allende	25
Tomás Ramos	25
Dámaso Rubio	5
Cárlos Pinilla	1
Benito Alvarez	1
Aureliano Perez	30
Atanasio Hidalgo	30
Juan Puente	1
Dámaso Villar	50
Luis Alvarez	2
Lucia Zamora	1
Josefa Ramos	12
Casimiro Bragado	75
Estanislao Morillo	1
Benigno Bragado	25
Miguel Lorenzo	45
Ceferino Bragado	30
Francisco Dominguez	50
Jacinto Hidalgo	50
Pedro Alvarez	5
Maria Perez	75
Buenaventura Poza	1
Ezequiel Morillo	25
Francisco Perez Alvarez	1
Santiago Alvarez	1
Juan Alonso Alvarez	50
Francisco Regueras	50
Miguel Rosinos	50
Miguel Alfajeme	25
Antonio Fito	25
Luis Morillo Barrios	1
Francisco Vega	25
Crisanto Bragado	3
José Morillo Martin	3
Senen Gonzalez	25
Félix Morillo	25
Maria Dominguez	25
Francisco Martin Rubio	1
Blás Ramos	25
Pedro Allende	25
Joaquin Morillo	1
Emeterio Morillo	25
Javier Morillo	7
Sebastian Vaquero Alonso	8
Pelipe Bragado	25
Juan Raimundo Rubio	7
Ricardo Chillon	2
Narciso Rosinos	50
El Ayuntamiento, del capítulo de im-	9
previstos	50
TOTAL	13.974 41

(Se continuará.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Sección 2.ª—Sanidad.

En la *Gaceta* del día 1.º del corriente, aparece inserta la circular de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, que copiada a la letra dice así:

Dirección general de Beneficencia y Sanidad

Con arreglo a lo prevenido en el art. 29 reformado del reglamento vigente de baños y aguas minero-medicinales, esta Superioridad ha dispuesto se anuncie concurso cerrado para proveer las plazas vacantes de baños que a continuación se expresan, las cuales se cubrirán entre los Médicos Directores propietarios, bajo las siguientes reglas:

1.ª El día 4 de Marzo próximo, a las dos de la tarde, los Directores en propiedad que quieran variar de destino se presentarán en esta Dirección general personalmente ó por representación con poder en forma legal.

2.ª Las referidas plazas, como asimismo las que vayan hasta el día del concurso y las que en este acto vayan resultando vacantes por los cambios de los individuos que las desempeñan, las elegirán los Médicos Directores propietarios por rigurosa antigüedad, en la forma que previene el citado artículo del reglamento del ramo.

3.ª Terminado este concurso será desestimada toda instancia en solicitud de cambio de destino, debiéndose proveer las vacantes que ocurran desde la terminación de este acto con arreglo a las disposiciones del expresado reglamento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid 28 de Enero de 1885.—El Director general, Ezequiel Ordóñez.

Relación de las plazas vacantes de baños a que se contrae la anterior orden.

BAÑOS	PROVINCIAS
Barambio.....	
Nanclares de la Oca.....	
Salinillas de Buradón.....	Alava.
Santa Filomena de Gomillar.....	
Zuazo.....	
Villatoya.....	Albacete.
Nuestra Señora de Orito.....	Alicante.
Alfaro.....	
Guardia Vieja.....	Almería.
Lucanena.....	
Sierra Alhamilla.....	
Argemón.....	
San Bartolomé de la Cuadra.....	Barcelona.
Segalés.....	
Tona.....	
Corconte.....	
Cueho.....	Burgos.
Porvenir de Miranda.....	
Salinas de Rosio.....	Caceres.
San Gregorio de Brozas.....	
Gigónza.....	Cádiz.
Paterna.....	
Montanejos.....	Castellón.
Nuestra Señora de Abella.....	
Hervideros del Emperador.....	
La Inesperada.....	Ciudad Real.
Navalpino.....	
Arenosillo.....	
Horcajo.....	Córdoba.
Alcantud.....	
Yémeda.....	
Solán de Cabras.....	Cuenca.
Valdeganga.....	
Caldas de Malabella.....	
Nuestra Señora de las Mercedes.....	Gerona.
Puig de las Animas.....	
Alhama.....	
Alicún.....	Granada.
Sierra Elvira.....	
San Juan de Azcoitia.....	Gipúzcoa.
Estadilla.....	Huesca.
Frailles y la Rivera.....	
Fuenteálamo.....	Jaén.
La Salvadora.....	

Alcarraz.....	
Caldas de Boli.....	Lérida.
San Vicente.....	
Traveseres.....	
Rivas los Baños.....	Logroño.
La Maravilla (Loeches).....	
Peralta (La Concepción).....	Madrid.
Torres.....	
Fuenteamargosa.....	
Vilo ó Rozas.....	Málaga.
Fuentsanta de Lorca.....	Murcia.
Alsasua.....	
Belascoain.....	Navarra.
Burlada.....	
Fitero (Nuevo).....	
Borines.....	
Prelo.....	Oviedo.
Chulilla.....	
Nuestra Señora del Carmen.....	
Santa Ana.....	Valencia.
Siete Aguas.....	
Echano.....	
Guesala.....	Vizcaya.
La Muera.....	
Bouzas.....	Zamora.
Fonté.....	
Quinto.....	Zaragoza.
Tiermas.....	

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Zamora 5 de Febrero de 1885.

EL GOBERNADOR,

Rafael Díez Jubitero.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA.

AYUNTAMIENTOS.—CIRCULARES.

Con apatía y marcada indiferencia a la vez, no es posible que los Ayuntamientos cumplan con los servicios que las leyes les encomiendan, aun cuando para ello se les faciliten las instrucciones necesarias.

En repetidas circulares se les ha dicho la forma que habian de utilizar para llevar a efecto la confección de los resúmenes de vecinos domiciliados y transeúntes, y se les han fijado plazos bastante largos para remitirlos a esta Corporación provincial; pero todo ha sido inútil, puesto que son muchos los Ayuntamientos que se hallan en descubierto de este servicio, sin causa ni motivo justo para ello.

En su virtud, acordó la Comisión provincial que, si no lo cumplen tan pronto como conozcan esta circular, se pondrá en noticia del Sr. Gobernador para que les imponga la multa correspondiente.

Zamora 6 de Febrero de 1885.—El Vicepresidente A., AGUSTIN SANTAMARÍA.—P. A. D. L. C., SANTIAGO NECHES, Secretario.

Hasta los servicios de más fácil ejecución abandonan totalmente gran número de Ayuntamientos de la provincia, como sucede con los inventarios municipales, reclamados ya por medio de tres circulares que fueron publicadas en los BOLETINES OFICIALES de 17 de Octubre, 28 de Noviembre y 5 de Enero últimos.

Esta falta de respeto a la ley, a sus Superiores y a la misma Autoridad que dichos Ayuntamientos representan, exige un castigo pronto, eficaz y reparador; y convencida de esto la Comisión provincial, ha acordado prevenirles, que si no remiten con toda perentoriedad los inventarios de que se trata, y sin el menor defecto en su formalización, se enviará una lista de los morosos al Sr. Gobernador para que les imponga la multa legal respectiva.

Zamora 6 de Febrero de 1885.—El Vicepresidente A., AGUSTIN SANTAMARÍA.—P. A. D. L. C., SANTIAGO NECHES, Secretario.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

Primera Enseñanza.

En virtud de lo prevenido en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, se insertan á continuación las escuelas que deben proveerse por oposición en el próximo mes de Marzo.

PROVINCIA DE AVILA.

De niños.

Una de las dos elementales completas de Cebreros (nueva creación,) dotada con 1.100 pesetas, casa y retribución.

Una de las dos de Arenas de San Pedro, con 825 idem id. id.

De niñas.

Una de las dos elementales completas de Cebreros (nueva creación,) dotada con 1100 id. id. id.

Las elementales de Serranillos y la Adrada, cada una con 825 id. id. id.

PROVINCIA DE CÁCERES.

De niños.

Las elementales completas de Membrio, Hinojal, Serradilla y Riobos; dotadas cada una con 825 id. id.

De niñas.

Las elementales completas de Cabezueta y Aldea del Cano; dotadas cada una con 825 id. id. id.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta provincial respectiva en el término de treinta días á contar desde la fecha en que el BOLETIN OFICIAL publique este anuncio.

Las oposiciones se celebrarán con arreglo á los programas aprobados por Real orden de 30 de Noviembre de 1883.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en los BOLETINES OFICIALES del distrito para conocimiento de los aspirantes á las expresadas oposiciones.

Salamanca 6 de Febrero de 1885.—P. el Secretario general, Ricardo Montero y Gonzalez.

AYUNTAMIENTOS.

FUENTESAUCO.

Presupuestos carcelarios.

En cumplimiento de lo que ordenan las disposiciones vigentes, he formado el presupuesto particular de las obligaciones carcelarias de este partido, que deberá regir en el año económico inmediato de 1885 á 86, así como el adicional y refundido en el del presente, y las cuentas del ejercicio de 1883 á 1884. Debiendo remitirse al Sr. Gobernador con el reparto hecho sobre los pueblos del mismo partido, y con el objeto de que los Ayuntamientos tengan conocimiento de él y como de los demás documentos; he dispuesto convocarles por medio del presente, para que se sirvan enviar sus respectivos comisionados, el día 24 del corriente mes, á enterarse de su contenido, á prestarle su conformidad ó exponer en su defecto las observaciones que tengan por conveniente. Espero, pues, que concurrirán los representantes de los municipios de este partido, en dicho día y hora de las once de la mañana, á la reunión que ha de verificarse en esta Casa-Consistorial con el objeto expresado, provistos de su credencial.

Fuentesauco 6 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Manuel Avilés.

MICERECES DE TERA.

No habiéndose presentado á ninguna de las operaciones practicadas por este Ayuntamiento, para el reemplazo del corriente año, el mozo Felipe Colino Martin, hijo de Marcos y de Angela, naturales de Micereces de Tera, á quien en el sorteo verificado el 28 de Diciembre último, le tocó el núm. 6, teniendo noticias que el referido se halla trabajando en las minas de Rio-Tinto, habiéndole oficiado mas antes al Sr. Alcalde de aquel término municipal, y encontrándose este Ayuntamiento hoy en la fecha sin saber la menor noticia;

Se le cita y emplaza por medio del presente anuncio, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que se presente ante este Ayuntamiento, si intentase usar de algun derecho antes de emprender la marcha con los quintos á la capital, ó en último caso ante la Excmo. Diputación provincial el día que se señala para entregar este distrito en Caja; pues de no verificarlo así, se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios á que diere lugar.

Micereces de Tera 31 de Enero de 1885.—El Alcalde, Manuel Mayor.

CEREZAL DE ALISTE.

No habiéndose presentado á ninguna de las operaciones del reemplazo del año actual, el mozo sujeto al mismo, Andrés Castaño Castaño, natural de este distrito, é ignorándose cual sea su paradero, se le cita por medio del presente anuncio, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que se presente ante este Ayuntamiento ó Excmo. Diputación provincial el día que esta señale á este distrito para su ingreso en Caja; pues de no presentarse se declarará prófugo y le parará los perjuicios á que diere lugar.

Cerezal de Aliste 30 de Enero de 1885.—El Alcalde, Santiago Fernandez Codesal.

FUENTE EL CARNERO.

Con el fin de proceder á la formación del apéndice que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del año próximo de 1885-86, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término improrrogable de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, las relaciones que justifiquen las alteraciones que cada contribuyente haya tenido en su riqueza, á las cuales han de acompañar los títulos de propiedad que así lo acrediten.

Fuente el Carnero 1.º de Febrero de 1885.—El Alcalde, Rafael Tomé.

JUZGADOS.

ZAMORA.

Don Manuel San Román y Marcos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

A los Jueces de instrucción y funcionarios que constituyen la policía judicial, hago saber: Que el día diecisiete del actual se verificó un robo en esta ciudad á D. Francisco Campesino de la Iglesia, de una onza de oro en pieza; un medallón de oro con la correspondiente cadena y alfiler del mismo metal; otra moneda muy antigua de oro, de peso como de cinco duros; ocho cucharillas de plata de refresco, de las cuales cuatro estaban marcadas con las iniciales F. C. y las otras cuatro sin marcar; un remontuar de oro; otro de acero esmaltado negro, este de señora; una pulsera de oro lisa sin marca alguna; otra de doble fino para niña; unos pendientes de oro con diamantes; una sortija de caballero, con agata muy gruesa, con las iniciales al revés, para que sirvieran de sello, las cuales eran F. C. y otra de señora con un diamante; otra con piedrecitas pequeñas de diamante, formando una roseta; una alfiler, de oro, automática, para colgar retratos, que puede ocultarse, apareciendo un abanico esmaltado en negro; tres poleas con los correspondientes gemelos de cuber fino, cuyos gemelos y poleas eran de muelle; dos pañuelos de seda grandes para el cuello, uno color sangre de toro y el otro color garbanzo.

Instruido oportunamente el correspondiente sumario, he dispuesto en provecho de este día interesar á los señores Jueces de instrucción, Autoridades y demás funcionarios que constituyen la policía judicial, la busca de los objetos robados y la detención de la persona en cuyo poder fuesen habidos, sin justificarán su legítima adquisición.

Dado en Zamora á veintiseis de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Manuel San Román.—Vicente de Medina.

Don Manuel San Román, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido robadas del pueblo de Lagunas de Negrillos, seis pollinas, una de ocho años, pelo rucio; otra cerrada, pelo acernadado, roza da, negra en la espalda; otra bucha de dos años, pelo rucio; otra cerrada, pelo castaño; otra pelo cano, cerrada; otra cerrada, pelo acernadado, todas ellas tienen de alzada cinco cuartas y media; y se sospecha que los autores del robo sean gitanos.

Encargo á las Autoridades y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichas caballerías, haciendo comparecer á las personas en cuyo poder se hallen, deteniendo á las personas que no justifiquen su legítima procedencia.

Dado en Zamora á cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Manuel San Román.—De orden de S. S.ª, Tomás Calvo, por Bustamante.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Enero de 1885.

Días.....	NACIDOS VIVOS.					IDEM SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS					Total de ambas clases.....
	LEGITIMOS.		NO LEGITIMOS.		TOTAL DE VIVOS	LEGITIMOS.		NO LEGITIMOS.		TOTAL MUERTOS	
	Varones	Hembras	Total..	Varones		Hembras	Total..				
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	1	1	2	»	»	1	»	»	»	»	1
23	2	2	4	»	»	2	»	»	»	»	2
24	2	3	5	»	»	5	»	»	»	»	5
25	3	»	3	»	»	3	»	»	»	»	3
26	»	2	2	»	2	2	»	»	»	»	4
27	2	1	3	»	»	3	»	»	»	»	3
28	2	2	4	»	»	4	»	»	»	»	4
29	1	1	2	»	»	2	»	»	»	»	2
30	»	1	»	»	1	1	»	»	»	»	1
31	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1
09	11	20	»	4	4	24	»	»	»	»	24
01											

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Enero de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.....	FALLECIDOS.								Total general.....
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros...	Casados...	Viudos....	Total.....	Solteras...	Casadas...	Viudas....	Total.....	
21	1	2	»	3	»	»	»	3	3
22	»	»	»	»	1	»	»	1	1
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	1	1	1	3	»	»	»	3	3
25	»	»	»	»	»	1	»	1	1
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	2	1	»	3	»	2	»	2	4
28	»	»	»	»	»	2	2	2	2
29	»	»	»	»	»	1	1	1	1
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	1	»	»	1	»	1	1	1	2
	5	4	1	10	1	1	5	7	17

Zamora 1.º de Febrero de 1885.—El Juez municipal, Lorenzo Brioso.

BANCO DE ESPAÑA.—Sucursal de Zamora.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

Terminando el 8 del actual el plazo ordinario para verificar el domicilio la recaudación de las contribuciones de esta capital, correspondiente al tercer trimestre del año económico de 1884-85, y deseando esta oficina evitar á los contribuyentes, que por sus ocupaciones u otras causas no pudieran hacerlo al tiempo de presentarse el Recaudador, el que puedan incurrir en el recargo, he dispuesto se prorrogue por cuatro días más, ó sea hasta el 12, para que puedan verificar sus pagos en la Recaudación.

Debiendo advertir, que pasado dicho día, se solicitará de la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia el primer grado de apremio contra los morosos, conforme á lo prevenido por la Instrucción de 20 de Mayo último.

Zamora 6 de Febrero de 1885.—El Jefe de la Sección de Contribuciones, José Carril.

ANUNCIOS.

Se arriendan los pastos del término municipal de Villaralbo, desde el 13 de Junio hasta el 30 de Noviembre próximos.

Las personas que tengan interés en dicho arriendo pueden pasar á tratar con la Comisión de Vinateros y labradores de dicho pueblo, hasta el día 8 de Marzo próximo.

Villaralbo 9 de Febrero de 1885.—El Presidente, José Jambrina.